



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho informando que revisado el presente proceso se refieren abonos por parte del demandante, de igual forma que según constancia de llamada con la demandada visible a folio 140 del expediente, la dirección de correo electrónico reportada para efecto de notificaciones judiciales de la pasiva y que obra en el encuadernamiento, no se encuentra activa y bajo su uso. Estime Proveer, Carcasí, Santander, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2021-00002-00
Dte: GILBERTO CARVAJAL LOZANO
Ddo: NIDIA MARCELA BOCANEGRA DIAZ
Pso: ALIMENTOS

AUTO TIENE EN CUENTA ABONOS -REQUERIMIENTO

Carcasí, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito allegado por el señor GILBERTO CARVAJAL LOZANO visible a folio 119 del Expediente, TENGASE como abonos las suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.800.000.00), discriminadas y detalladas en los numerales 1 al 6 por el memorialista en el escrito allegado a la Secretaría del Juzgado.

De otra parte, REQUIERASE al actor para que la documental constante de facturas de gastos de educación, salud y vestido sean remitidos y puesto en conocimiento de la señora NIDIA MARCELA BOCANEGRA DIAZ, por el medio que considere más eficaz (a través de correo electrónico, correo certificado, vía mensaje de texto, etc.), para que ella proceda de conformidad con lo ordenado en la Sentencia de fecha 26 de febrero de 2021, a cancelar el porcentaje correspondiente a su cargo. Adviértase al señor CARVAJAL LOZANO que debe acreditar al Juzgado haber cumplido con la carga anterior.

Ahora, EXHORTESE por el medio más expedito a la señora NIDIA MARCELA BOCANEGRA DIAZ a efectos de que se sirva informar la nueva cuenta de correo electrónico para efecto de notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASÍ – SANTANDER
Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	
FECHA: 12 DE MAYO DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 11 DE MAYO DE 2022 – AUTO TIENE EN CUENTA ABONOS	
ANOTACION: ESTADO No. 48	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO	